

INSTALACIÓN DE VELADORES, SILLAS Y TERRAZAS

Dada la proximidad de la temporada de instalación de veladores y sillas en la vía pública, se recuerda a los titulares de quioscos y establecimientos, con terraza, veladores y otras instalaciones en la vía pública, la **obligatoriedad** de presentar en este Ayuntamiento solicitud de instalación de los mismos especificando:

- Número de veladores a instalar.
- Tiempo que van a estar ocupando la vía pública.
- Plano de localización.

Todo ello necesario para obtener la preceptiva autorización por parte de este Ayuntamiento, (autorización exenta de pago de Tasas).

En todo momento, se abstendrá de instalar en la zona, cajas de bebidas, máquinas recreativas, y cualquier clase de objeto para no interrumpir el paso de los viandantes, y asimismo evitar el mal aspecto que dichos objetos puedan causar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, (Fecha y Firma electrónicas).

EL ALCALDE.

FDO.: D. Jesús Morales Molina

Código seguro de verificación (CSV):

COCE E06C 0C9C 9031 7A90



COCEE06C0C9C90317A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 29-04-2025